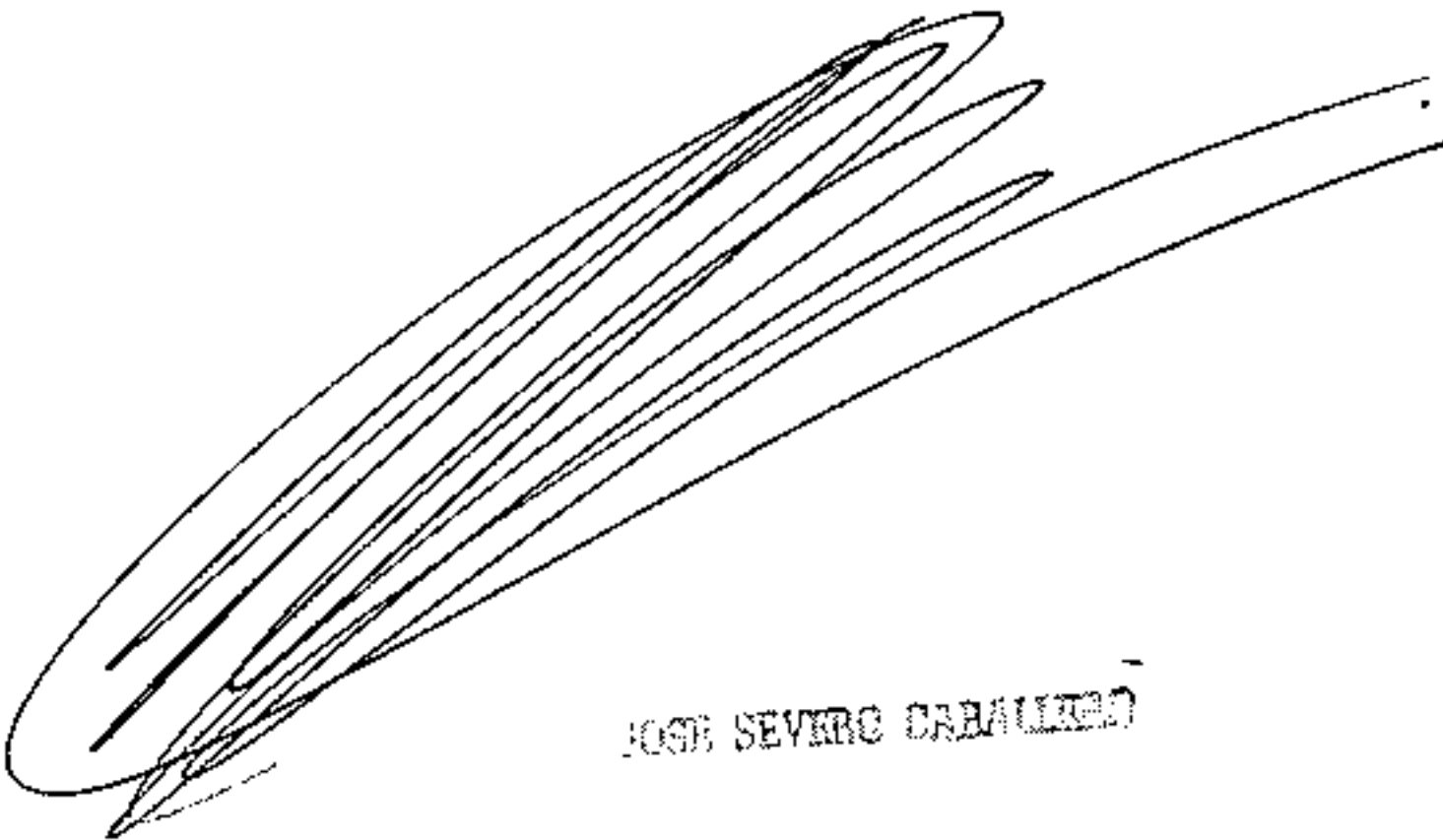


*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *M* de abril de 1989.-

En atención a lo expuesto a fs. 18 por el Departamento de Contaduría y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Resolución N° 226/89, autorízase a la Subsecretaría de Administración a afectar la suma de AUSTRALES CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO DIECIOCHO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (A 118.118,99) -a fin de abonar el Certificado de Variación de Costos N° 21 de la firma "RAFFO Y MAZIERES S.A. -Empresa de Construcciones-" referido a los trabajos realizados en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Mar del Plata N° 1- a la Cuenta Especial 510 - Infraestructura Judicial ("Ampliaciones y/o Remodelaciones -Todo el País"- 1-05-004-4-42-4210-93-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (Confr. Art. 20 - Ley 21.859).-

Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la citada Subsecretaría, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles judiciales.-



JOSE SEVERO CABALLERO